

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

- 13	
D 0 1 FT 0000 0100F010 1D1 D C1 1	
Referencia: EX-2022-94087848-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2022-94087848-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Número:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada FABOMICINA / VANCOMICINA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, VANCOMICINA 500 mg; aprobado por Certificado Nº 40.171.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada FABOMICINA / VANCOMICINA, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, VANCOMICINA 500 mg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: VANCOMICINA SAVANT

PHARM.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 40.171, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-94087848-APN-DGA#ANMAT

JFS

Mbv